
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
459	/22

Montevideo, 9 de agosto de 2022.

VISTO: la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para el funcionario Docente Luis García, que se desempeña como Docente Senior con Funciones de Gestión para la carrera Ingeniería en Logística del ITR Norte;

RESULTANDO: que la misma se sustenta en que el mencionado funcionario realizará funciones marco del Servicio: Diseño de "Capacitación en Logística Operativa" brindado por ILOG y correspondiente al tema 2022-PROY-00482, aprobado por Resolución del CDCp N° 380/22 del 12 de julio de 2022;

CONSIDERANDO: I) que el funcionario está desempeñando tareas de mayor dedicación y responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio;

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial y excepcional por concepto de mayor responsabilidad, por un monto de \$ 50.577 (pesos uruguayos cincuenta mil quinientos setenta y siete) por única vez, financiado con fondos provenientes de la Asociación Civil Fe y Alegría, asociados al servicio brindado, en su rol de Responsable Técnico, y que corresponden a la aceptación de fondos realizada con fecha 19/07/22 Tema CDCp 2022-00578.

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar al Docente Luis García, una compensación especial y excepcional de \$ 50.577 (pesos uruguayos cincuenta mil quinientos setenta y siete) por única vez a partir de la aprobación de la presente resolución, financiado con fondos provenientes de la Asociación Civil Fe y Alegría asociados al servicio brindado, en su rol de Responsable Técnico, y que corresponden a la aceptación de fondos realizada con fecha 19/07/22 Tema CDCp 2022-00578.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica